

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EL
EXPEDIENTE 26/2015 DE MODIFICACIONES DE CREDITO****CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR 101.735,72€
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR 201.430,88€**

De conformidad con lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, he procedido a la incoación de expediente de modificaciones de crédito, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas en aplicaciones que en principio se consideran reducibles. Por su parte, en cumplimiento del art. 37.2 del RD 500/90 de 20 de abril, paso a desarrollar la memoria justificativa contemplando todos los aspectos recogidos en este precepto legal.

A) GASTOS

Incluye el expediente las siguientes propuestas:

- a) Concejalía de desarrollo
 - Para mantenimiento de mercados 3.298,46€
 - Para gastos de funcionamiento de AFIC 1.700,00€
- b) Concejalía de medio ambiente
 - Para maquinaria y utillajes 2.500€
- c) Concejalía de seguridad ciudadana
 - Para puertas de acceso y control de matrículas 12.000€
 - Para adquisición de sonómetro y equipamientos de aire acondicionado, 11.644,10€
 - Para sillas en la sede de la policía local, 3.900€
 - Para campañas de movilidad 900€
 - Para vehículo de movilidad 18.000€
- d) Concejalía de servicios públicos
 - Para equipamientos de jardines 15.000€
 - Para mantenimiento pavimentaciones 15.000€
 - Para reparación planta asfaltado 5.000€
 - Para consumo eléctrico en servicios sociales 2.000€
 - Para mobiliario 2.000€
 - Para mantenimientos de maquinaria general 7.000€



- e) Concejalía de deportes
 - Para desfibriladores, plataforma de televisión y otras instalaciones y utillajes deportivos, 27.493,16€.
- f) Concejalía de urbanismo
 - Para gastos de funcionamiento de la concejalía 3.000€
- g) Concejalía de relaciones institucionales
 - Para publicidad institucional 5.000€ en Navidad.
- h) Concejalía de administración electrónica
 - Para atender gastos extrajudiciales por consumo de telefonía 52.637,95€
- i) Concejalía de transporte urbano:
Mayor asignación de transferencias al transporte público, 17.500,01€
- j) Por gastos que dependen de esta alcaldía
 - Para la mancomunidad, 85.592,92€, de los que 35.540,95€ son para completar el desfase presupuestario de 2015, y 50.051,97€ para el reconocimiento extrajudicial de obligaciones de ejercicios anteriores.
 - Para atenciones protocolarias, en su mayoría en la jornada de elecciones nacionales, 12.000€

B) FINANCIACIÓN

Para atender las diferentes necesidades financieras, se procede a dar baja en aplicaciones susceptibles de minoración.

C) IMPOSIBILIDAD DE DEMORA DEL GASTO AL EJERCICIO DE 2016

Los gastos propuestos, son de naturaleza urgente según acreditan las distintas delegaciones.

D) CUMPLIMIENTO DEL ART. 50 DEL RD 500 / 1990

En relación con lo establecido en el art. 50 del RD 500/1990, las bajas que financian los gastos no ocasionan ninguna perturbación en los servicios.



E) INSUFICIENCIA DE CRÉDITOS

A la vista de la información presupuestaria, no existe crédito suficiente en las aplicaciones objeto de modificación.

Elda, a 17 de noviembre de 2015

EL ALCALDE

Rubén Alfaro Bernabé



MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

EXPTE. No. 26 / 2015

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	201.430,88 €
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	101.735,72 €
	303.166,60 €

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN	303.166,60 €
---------------------	--------------



APLICACIÓN	CONCEPTO	SUPLEMENTO
100 91200 22601	ALCALDÍA ATENC.PROTOCOLARIAS	12.000,00
100 94300 46300	MANCOMUNIDAD TR.CTES.MANCOM.	85.592,92
121 92000 22200	ADMÓN.GRAL. SERV.TELECOM.	52.637,95
201 91260 22699	PROMOCIÓN EXTERIOR INSTITUCIONAL OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
500-15101-22699	OF. PROYECTOS OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
702 92000 21200	OBRAS GENERAL REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	15.000,00
702-92000-21300	ADMÓN GRALREPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	7.000,00
122-44110-48900	TRANSPORTE URBANO OTRAS TRANSFERENCIAS	17.500,01
620-43300-22699	AFIC OTROS GTS.DIVERSOS	1.700,00
706-23110-22100	SERVICIOS SOCIALES SUMINISTROS LUZ	2.000,00
		201.430,88

APLICACIÓN	CONCEPTO	CRÉD.EXTRAOR.
701-17100-62300	MOBILIARIO JARDINES	15.000,00
702-15320-21300	PAVIMENTACIÓN REPARACIONES MANT. MAQ. E INST.	5.000,00
700-34207-62300	INSTALACIONES DEPORTIVAS MAQ. INSTAL. Y UTILLAJES	27.493,16
900 92000 62500	ADMÓN. GRAL. MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
502-13000-62200	ADM.SEGURIDAD CIUDADANA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	12.000,00
502-13000-62300	ADM.SEGURIDAD CIUDADANA MAQ.UTILLAJES	11.644,10
502-13000-62500	ADM.SEGURIDAD CIUDADANA MOBILIARIO	3.900,00
502-13400-22699	MOVILIDAD GASTOS DIVERSOS	900,00
502-13400-62400	MOVILIDAD ELEMENTOS TPTE.	18.000,00
111 17000 62300	MEDIO AMBIENTE MAQUINARIA INST. UTILLAJE	2.500,00
620-43124-21300	MERCADOS MANTENIMIENTOS EDIF. Y CONSTRUCCIONES	3.298,46
		101.735,72

APLICACIÓN	CONCEPTO	BAJAS
706-16500-22100	ALUMBRADO PÚBLICO ENERGÍA ELÉCTRICA.	73.493,16
502-13200-20400	SEGURIDAD CIUDADAN ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	28.392,14
502-13303-63300	ORDEN. TRÁFICO SEÑALIZACIÓN MAQ., INST.Y UTILLAJE	17.407,86
706-34207-22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	644,10
706-16500-22100	ALUMBRADO PÚBLICO ENERGÍA ELÉCTRICA.	2.326,84
706-34207-22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	173,16
121-92000-22001	ADM. GRAL. GASTOS POSTALES	22.498,47
502-13303-63300	ORDEN. TRÁFICO SEÑALIZACIÓN MAQ., INST.Y UTILLAJE	82.592,14
706 92000 22100	ADMINISTRACIÓN GENERAL ENERGÍA ELÉCTRICA.	3.712,87
706-34207-22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	11.287,91
706-42220-22100	MUSEO DEL CALZADO ENERGÍA ELÉCTRICA.	30.978,96
706-34207-22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	21.658,99
706-43124-22100	MERCADOS ENERGÍA ELÉCTRICA.	5.000,00
706-43124-22100	MERCADOS ENERGÍA ELÉCTRICA.	2.660,88
706-34207-22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	339,12
		303.166,60